

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

56.325/05. **Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el sistema de 220 kV de la subestación a 220/20 kV de «Daganzo, en termino municipal de Daganzo, en la provincia de Madrid.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con domicilio en Madrid, Avenida de Burgos, n.º 8, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica no habiéndose presentado alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 127 del citado Real Decreto se solicitaron informes al Ayuntamiento de Daganzo, en cuyo término municipal se pretende instalar la subestación, y a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, no contestando el Ayuntamiento ni a la petición de informe ni a su reiteración, por lo que de conformidad con el citado artículo ha de entenderse emitido en sentido favorable.

Resultando que por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid se notifica que la subestación no afecta a la zona de protección de la carretera M-118 (pk 6,850 aproximadamente), por situarse fuera de los 15 metros a partir de la arista exterior de explanación de la misma. Asimismo, informa que el cerramiento de la parcela, acceso y cualquier otro servicio e instalación que afecte a esa zona si es competencia de esa Dirección General.

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Daganzo, no constado en la diligencia que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto.

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el sistema de 220 kV de la subestación a 220/20 kV de «Daganzo», situada en el término municipal de Daganzo, en la provincia de Madrid, que consta básicamente de:

Sistema de 220 kV en instalación blindada, interior, con envolvente metálica y aislamiento en SF6.

Configuración en doble barra con acoplamiento transversal compuesto de las siguientes celdas:

- Dos celdas para posiciones de línea.
- Tres celdas para posiciones de transformación.
- Una celda para acoplamiento de barras.

La finalidad de la subestación es atender con las debidas condiciones de calidad y seguridad, la creciente demanda de energía eléctrica que viene experimentando la zona de Daganzo y municipios limítrofes.

Esta instalación no podrá comenzar a construirse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, por la Red Eléctrica de España, S.A se procederá a solicitar la correspondiente prórroga de acuerdo con lo que se esta-

blece en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 16 de mayo de 2005.-El Director General del Área de Industria y Energía Delegación del Gobierno en Madrid, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

56.324/05. **Anuncio de información pública del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa de tres posiciones, que son titularidad de Red Eléctrica de España, S.A., dentro del nuevo sistema de 220 kV de la remodelación de la Subestación Transformadora a 220/132/66/20 kV denominada «St. Fuencarral» Exp.: LAT/37/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al tramite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, de 3 posiciones, que son titularidad de Red Eléctrica de España, S.A., dentro del nuevo sistema de 220 kV, de la remodelación de la «ST. Fuencarral», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177- 28100 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Antigua carretera de Irún, p.k. 12,8, en el término municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.

Características principales de la remodelación de la Subestación Fuencarral:

Un sistema de 220 kV, en instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra y estará compuesto por las siguientes 18 posiciones:

Siete (7) posiciones de línea de las cuales 3 pertenecerán a Inalta, otras 3 a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y 1 a REE.

Nueve (9) posiciones de transformador, de las cuales 7 serán propiedad de Inalta y 2 de REE.

Una (1) posición de enlace de barras propiedad de Inalta.

Una (1) posición de medida propiedad de Inalta.
Un Sistema de 132 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 11 posiciones (5 de línea, 3 de transformador, 1 de batería de condensadores, 1 de enlace de barras y 1 de medida).

Un Sistema de 66 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 8 posiciones (5 de línea, 1 de transformador, 1 para el acoplamiento de barras, 1 de medida).

Un Sistema de 20 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 58 posiciones (40 de línea, 2 de medida, 4 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 4 de batería de con-

densadores, 2 de acoplamiento de barras, y 2 particiones y uniones (ocupan 4 celdas).

La transformación constará de un total de 7 transformadores de los cuales 2 autotransformadores serán de relación 220/132/20 kV de 225 MVA, 1 transformador de 220/66/20 kV de 125 MVA y 4 transformadores de 220/20 kV de 50 MVA todos ellos dotados con sus correspondientes reactancias de puesto a tierra. Todos los transformadores así como los Sistemas 132/66 y 20 kV serán propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Presupuesto en lo correspondiente a la autorización solicitada: 2.452.810,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio (en horarios de nueve a catorce horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, 65, 6.ª planta -28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de los dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 enero («B.O.E.» 14.1.1999).

Madrid, 10 de octubre de 2005.-El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

56.326/05. **Anuncio de información pública del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa de 10 posiciones (seis líneas, dos transformadores, uno de enlace de barras y uno de medida), propiedad de Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA), en el nuevo sistema de 220 kV de la remodelación de la «Subestación Transformadora a 220/132/45 kV denominada «St. Villaverde».**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («BOE» de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización 10 posiciones (seis líneas, dos transformadores, uno de enlace de barras y uno de medida) propiedad de Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA), en el nuevo sistema de 220 kV, de la remodelación de la ST. Villaverde», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA).

Domicilio: Paseo Conde los Gaitanes, 177, 28100 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Carretera San Martín de la Vega, p.d. 3,6 en el término municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.

Características principales de la remodelación de la Subestación Fuencarral:

Un sistema de 220 kV, en instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra y estará compuesto por las siguientes 18 posiciones:

Catorce (14) posiciones de línea, de las cuales seis pertenecerán a Inalta, cuatro a REE, una a UEF, una a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., y dos a GIF.